



March 9, 2021

Hoja informativa sobre el Estatus de Protección Temporal para clientes de Venezuela

Resumen general

El 8 de marzo del 2021, el Departamento de Seguridad Nacional (Inmigración) designó a Venezuela como país con Estatus de Protección Temporal (“TPS”), debido a “condiciones extraordinarias y temporales en Venezuela que impiden que los nacionales regresen de manera segura, incluyendo una compleja crisis humanitaria marcada por el hambre y la desnutrición generalizada, una influencia presente y creciente de grupos armados no estatales, represión y una infraestructura en ruinas”. Por ello, las personas de Venezuela que puedan probar que han estado presentes en los Estados Unidos desde el anuncio de ayer y que no están descalificadas debido a condenas penales graves pueden presentar de inmediato las solicitudes iniciales de TPS.

Para calificar para TPS, una persona debe 1) ser ciudadano o nacional de Venezuela, 2) Presentar una solicitud, la tarifa de presentación o la exención de tarifas y los materiales de apoyo a USCIS a partir del 9 de marzo del 2021, 3) Asistir a una cita de toma de huellas dactilares y 4) Si alguna vez has sido arrestado, demostrar que no está excluido de la elegibilidad para TPS y que aún merece una aprobación.

Aunque las personas pueden preparar las solicitudes de TPS por sí mismas, el Paso 4 es la parte más complicada y debe realizarse con la ayuda de un abogado o representante, si corresponde.

El período de registro de TPS para Venezuela se abre el 9 de marzo del 2021 y se cierra el 5 de septiembre del 2021. Las personas que no presenten la solicitud dentro de ese período de tiempo dejarán de ser elegibles.

Puede solicitar el TPS si cumple con los requisitos anteriores, incluso si tiene otro estado migratorio temporal, pero tenga en cuenta que si es un residente permanente legal ("LPR" o titular de la tarjeta verde), no necesita el TPS. También puede solicitar TPS si no tiene estatus migratorio, si está en proceso de deportación o incluso si tiene una orden de deportación en su contra. El período de designación de TPS durará 18 meses a partir de la fecha de promulgación (no la fecha en que la solicitud de una persona sea aprobada). **El período de designación de TPS para Venezuela comienza el 9 de marzo del 2021 y finaliza el 9 de septiembre del 2022.** El DHS generalmente extiende los períodos de designación de TPS varias veces, y si lo hace, puede presentar una solicitud de renovación en ese momento, asumiendo que usted la solicitó y le fue concedido TPS durante el período de designación inicial.

Una vez concedido el TPS, las personas pueden recibir un documento de autorización de empleo (permiso de trabajo), permiso para permanecer en los Estados Unidos durante el período designado (y durante cualquier período en el que el DHS extienda el período de designación, suponiendo que la persona presente una solicitud de renovación a tiempo), la capacidad para solicitar permiso para viajar internacionalmente por períodos cortos de tiempo. Es posible que se apliquen otros beneficios específicos para cada estado, incluida la elegibilidad para Medicaid en la ciudad de Nueva York.

No hay beneficios derivados bajo el TPS, lo que significa que cada miembro de una familia elegible tendrá que presentar su propia solicitud y pagar una tarifa de presentación por separado o enviar una solicitud de exención de tarifa.

Requisitos de elegibilidad de TPS:

(1) Demostrar que eres venezolano

a. Pasaporte, acta de nacimiento con identificación con foto, O documento nacional de identidad de Venezuela con su foto y / o huella dactilar.

(2) Demostrar que estaba en los EE. UU. el 8 de marzo del 2021,

a. Sello de entrada de pasaporte, registro de llegada / salida I-94, O

b. Otros documentos que prueben su entrada a los EE. UU. el 8 de marzo del 2021 o antes de esa fecha.

(3) Demostrar que ha estado residiendo en los EE. UU. de forma continuada desde esa fecha. Ejemplos de documentos que puede presentar para probar este requisito incluyen:

- a. Registros de empleo (talones de pago, formularios W-2, transcripciones de impuestos del IRS, verificación estatal de la presentación de impuestos estatales, cartas de su empleador, estados de cuenta de los bancos con los que ha hecho negocios)
- b. Recibos de alquiler, facturas de servicios públicos (gas, electricidad, teléfono, etc.), recibos o cartas de empresas que muestren las fechas en que recibió el servicio.
- c. Registros escolares (cartillas de calificaciones, cartas, etc.) de las escuelas a las que usted o sus hijos hayan asistido en los EE. UU., que muestren los nombres de las escuelas y las fechas de asistencia.
- d. Registros hospitalarios o tratamientos médicos que usted o sus hijos haya recibido, que muestren el nombre del centro médico o médico y las fechas del tratamiento u hospitalización.
- e. Declaraciones de iglesias u otras organizaciones relacionadas con su residencia y que le identifiquen por su nombre.
- f. Otros documentos diversos, como certificados de nacimiento de sus hijos nacidos aquí, fecha de transacciones bancarias y transferencias bancarias, cartas, tarjeta del Seguro

Social de EE. UU., licencia para conducir, tarjeta de Servicio Selectivo, contratos, hipotecas, pólizas de seguro, etc.

Formularios

Para solicitar el TPS, deberá presentar al menos el Formulario I-821. Si desea un Documento de autorización de trabajo (“EAD” o “permiso de trabajo”), también deberá presentar el Formulario I-765. Si desea solicitar una exención de tarifas, deberá presentar el Formulario I-912 (o solicitar una exención de tarifas por escrito). Es posible que deba presentar el Formulario I-601, si se aplican ciertos "motivos de inadmisibilidad" en su caso.

Todos los formularios se pueden descargar de forma gratuita de la página web de USCIS (www.uscis.gov), pero hay tarifas de presentación que se deben pagar, a no ser que las tarifas sean exoneradas.